

La Comunidad Económica Europea y España

Elementos para un análisis relativo a Latinoamérica

ORLANDO GUTIERREZ ROZO *

RESUMEN

El artículo presenta una reseña histórica de la creación de la Comunidad Económica Europea, de las distintas crisis que se han presentado en el transcurso de su formación.

Analiza de forma general el impacto que la vinculación española tiene en las relaciones comerciales con nuestro país.

Este artículo hace parte de una investigación más amplia que el autor realiza sobre las relaciones comerciales de la CEE con los países de la ALADI.

Estando a algo más de un año de la definitiva adhesión de España a la Comunidad Económica Europea (CEE) —hecho que, como se sabe, tuvo lugar el 1.º de enero de 1986— resulta importante de un lado ubicar el contexto general en el cual se dio el proceso integracionista europeo; y, de otro lado, abordar una recapitulación sobre los puntos más sobresalientes que acompañaron la negociación. Un análisis de esta naturaleza permite conocer algunos elementos que posibiliten comprender la dinámica actual de Europa Occidental, a tiempo que aporta elementos en la perspectiva de construir un marco para el estudio de las relaciones de Latinoamérica con la CEE y en particular con el país ibérico.

Con respecto a este último, ha de recordarse que el comercio de América Latina con Europa se vio afectado negativamente como consecuencia, entre otros elementos que se explican dentro de la crisis mundial, del proceso de integración económico-social que condujo a la creación de la CEE. Así, es de esperar que la adhesión de España a la Comunidad produzca similares efectos en los flujos comerciales colombo-ibéricos y más ampliamente en los referentes a Latinoamérica en su conjunto.

* Economista
Post-gradado en Desarrollo Económico y Planeación del Instituto di Studio per lo Sviluppo Economico - ISVE - Nápoles (Italia)
Candidato a doctor en Economía por la U. Complutense, Madrid (España)
Investigador
Profesor de la EAN, ESAP y Universidad de los Libertadores

1. La Integración Europea

El itinerario cumplido por las ideas europeístas de cooperación e integración nacieron de las ruinas y del fraccionamiento dejado por la Segunda Guerra Mundial y tiene su expresión instrumental en el acuerdo de París de 1952 de donde nace la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (CECA). Con la intención de lograr acuerdos más globales en el viejo continente, se da vida al Tratado de Roma, el cual entra en vigor en el inicio de 1958 para constituir la CEE y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). El propósito del tratado se centraba en la construcción de un mercado común, sobre la base de lo que se denominó la Unión Aduanera.

En efecto, a través de un largo proceso se vino adecuando el sistema arancelario con el propósito de garantizar la libre circulación de mercancías y posteriormente de capitales entre los países integrantes de la comunidad. De este modo, se estableció la Tarifa Exterior Común (TEC), la cual permitiría el acercamiento de intereses entre los países inicialmente firmantes del tratado, cuestión que se concretó finalmente en 1968. Un año más tarde se había firmado el tratado por el cual las tres comunidades existentes (CECA, CEE y EURATOM) pasaban a ser una sola comunidad europea¹.

De otra parte, el convenio comunitario contempló desde su firma en la "ciudad eterna", acuerdos comunes en materia de política agraria, libre circulación de trabajadores y política común en transporte; así como en los asuntos relacionados con política económica y social. Como es sabido, para la implantación de todo este conjunto de normativas y acuerdos, la CEE cuenta con un instrumental institucional que va desde el Consejo de Ministros y la Comisión Comunitaria hasta el Parlamento Europeo y el Tribunal de Justicia².

Uno de los más polémicos aspectos del Tratado de Roma es el relacionado con los asuntos agrícolas. Los fines que se persiguen a este respecto se re-

fieren al incremento de la productividad, al nivel de vida de la población rural, a la adecuación de los mercados y los precios de los productos agrícolas³. Ello genera una política de comercio exterior al interior de las Comunidades Europeas, basada en la supresión de las restricciones a la importación. Consecuentemente, la libertad comercial de estos productos y la unificación de precios son condiciones para su libre circulación.

2. Ampliación de la CEE y crisis

Justamente en el año en el cual la CEE se amplía oficialmente de seis a nueve miembros (1973) con la entrada de Irlanda, Dinamarca y Reino Unido y aún bajo los efectos de la decisión de agosto de 1971 cuando Estados Unidos suspende la convertibilidad del dólar en oro, se produce la llamada primera crisis del petróleo. Ella se expresa en los embargos que los países árabes impusieron a las exportaciones de petróleo como consecuencia de la guerra egipcio-israelí, en la reducción de envíos a países industriales y en la cuadruplicación de los precios del crudo por parte de la OPEP. Esta circunstancia —habida cuenta de que la CEE importa casi el 65% de sus requerimientos energéticos del Medio Oriente hizo elevar los costos de las manufacturas y afectó negativamente las balanzas de pagos.

De otra parte, los altos índices de desempleo conocidos en Europa en los años inmediatamente siguientes a este inicio de la crisis, el descenso del PIB, de la producción y los importantes índices de inflación alcanzados; fueron elementos que obligaron a salidas individuales de cada país y lograron poner en cuestión a la CEE. Tal es el caso de las medidas proteccionistas y de los consecuentes obstáculos a la libre circulación de mercancías implantados en esos años por parte de los países europeos. Sin embargo se intentaron algunas nuevas tareas de cooperación entre los países comunitarios, con el objeto de superar conjuntamente las dificultades y retomar los propósitos unificadores de la Comunidad.

El año 1975 conoce el punto más crítico de su ciclo económico con el descenso de PIB, la crisis de la siderurgia, los textiles y la construcción naval.

Más adelante, en los inicios de la década de los ochenta, aún se sienten con fuerte vigor los efectos de la crisis energética como consecuencia de los altos precios del petróleo y la dependencia que en esta materia tiene Europa en sus importaciones. En

momentos en que se produce oficialmente la segunda ampliación de la CEE en 1981 con la vinculación de Grecia, el sistema económico mundial se ve sumido en una seria recesión económica y los países de la Comunidad cuentan ya con cerca de doce millones de desempleados en 1982. Los efectos de esta crisis afectan de alguna manera los ideales comunitarios, como consecuencia de cierto fracaso de las políticas de la CEE frente al continuo ascenso del desempleo y a la caída en la producción industrial mundial.

Pero es justamente en este contexto de crisis en donde, paradójicamente, estos países europeos asientan su necesidad de integración económica. La rigidez de las medidas proteccionistas de naturaleza arancelarias y para-arancelarias constituyen en todo el mundo industrializado una de las más importantes armas defensivas frente a la crisis y la comunidad, desde luego, no es excepción en estas prácticas. Pese a las individualidades de cada uno de los conformantes de la CEE, se entiende que la puesta en marcha y la solidificación de políticas conjuntas en Europa, son un necesario instrumento para el funcionamiento económico de esa región.

Más adelante, en los inicios de la década de los ochenta, aún se sienten con fuerte vigor los efectos de la crisis energética.

Ciertamente las posibilidades de una Unión Aduanera como la del Mercado Común Europeo se erige como instrumento fundamental para la defensa de esas economías frente a la crisis. Luego del período recesivo señalado, en 1983 y 84, de acuerdo con la lógica del ciclo, las economías europeas muestran índices de recuperación. Pero al año siguiente y aún en el 86, los crecimientos no son propiamente tendencialmente altos.

Las negociaciones españolas

En este marco global, los países de la península ibérica adelantaron sus pasos para el ingreso a la CEE. A mediados de 1970, España firma un acuerdo comercial preferencial con la Comunidad, sentando así uno de los precedentes más importantes para las futuras negociaciones. Pero es a partir del año 1976 donde se inician en forma más decidida y clara las discusiones que dieron como resultado, diez años más tarde, la definitiva adhesión hispánica a la Comunidad Europea.

Las circunstancias críticas que venían caracteri-

zando el comercio de productos agrícolas a nivel mundial y los desarrollos que en este sector se presentaban en importantes países comunitarios, determinaron que fueran estos los asuntos que mostrarán mayores discrepancias en las discusiones España-CEE.

Es así como las negociaciones centraron sus aspectos más problemáticos en los asuntos relacionados con la Política Común Agrícola (PAC), lo cual permitió que salieran a flote los intereses particulares de los países integrantes de la Comunidad. Ello hizo referencia, bien sea a los problemas derivados de la penetración de productos agrícolas y pesqueros procedentes de España hacia los otros países firmantes del Tratado de Roma, o bien a los desembolsos presupuestarios que por concepto de "protección agrícola" debería efectuar la Comunidad.

De hecho, los acuerdos referentes a sectores como la siderurgia, los textiles, el automovilístico y la construcción naval se cerraron con relativa agilidad en comparación con lo ocurrido con el sector agrícola. Otro tanto puede decirse de los relacionados con el aparato fiscal, institucional y los movimientos de capital, entre otros.

Así, para un país en el cual la principal aportación al Producto Interno Bruto (PIB) proviene de las actividades agrícolas y pesquera, tendrían que ser estos renglones los más reñidos en la perspectiva comunitaria. De este modo, productos tales como el vino, los cítricos y el aceite de oliva constituyeron los capítulos de las más amplias discrepancias, a la hora de establecer topes o cuotas de producción.

El autoabastecimiento e incluso la sobreproducción española en dichos productos agrícolas, pone en cuestión la producción agrícola francesa, italiana y griega.

Otro tema conflictivo fue el pesquero, para el que se propuso una reconversión del sector que incluyera el desmantelamiento de aproximadamente el 60% de la flota pesquera, al reducirse de 329 a 120 las licencias de pesca en aguas comunitarias. A este respecto debe recordarse que España tiene una flota comparable a la de todo el conjunto de la CEE.

Con relación a estos dos aspectos, lo referente a los recursos destinados a la protección agrícola del Mercado Común constituyó otro aspecto de importante discusión. En materia de los ingresos presupuestarios de la CEE, la mayor parte de sus disponibilidades financieras provienen de los recaudos por

las tarifas aduaneras (TEC), generadas por los productos procedentes de países no vinculados al Mercado Común y de los derechos compensatorios para igualar precios de productos agrícolas importados desde terceros países⁴, más el 1% del IVA recaudado en toda la CEE. De este total, el 64% se destina a la protección agrícola⁵, de modo que los países en donde es más importante la agricultura reciben un mayor porcentaje de los gastos comunitarios.

Por esta vía, quienes pagan o aportan más al presupuesto de ingresos son países como Inglaterra y la RFA, puesto que su agricultura es relativamente poco importante, sus recaudaciones del IVA son altas y la importancia de terceros países como proveedores de in put y otros bienes hacen generar los derechos, impuestos y gravámenes aduaneros reglamentados por la Comunidad. Quienes "cobran" son el resto de los países de la CEE, fundamentalmente Francia, Italia y Grecia, los cuales con el ingreso de España ven afectadas sus ayudas para los respectivos sectores agrícolas.

Por otra parte, en razón a los complejos problemas que implican un tránsito como es de pasar a constituir la CEE, la integración ha debido realizarse en forma gradual, por lo cual se estableció un período transitorio de adhesión española a la Comunidad. Tal período se refiere fundamentalmente a los procesos de unificación aduanera, así como —entre otros aspectos— a la adopción de la política agrícola y a los acuerdos con terceros países. Por ello se establecieron plazos entre siete y diez años, al final de los cuales la integración podría considerarse total y absolutamente realizada⁶.

Es este un cuadro general en el cual se señalan algunos de los aspectos más sobresalientes que acompañaron la negociación. Así, también debe señalarse que el mencionado período de transición, limita en España la inmediata captación de la totalidad de las subvenciones estipuladas por la Comunidad, lo cual particularmente afecta la agricultura ibérica.

España Europea y América Latina

Implicaciones de diverso orden derivan del ingreso hispánico a la CEE con respecto a las relaciones comerciales con latinoamérica. De entrada deben destacarse, en principio, por lo menos dos aspectos:

a) La rígida estructura proteccionista de la CEE pasa a incorporarse al funcionamiento de la economía española, con lo cual las reglas del juego de los flujos comerciales iberolatinoamericanos se verán alterados, y;

b) los productos agrícolas de este comercio son los que se afectarían mayormente en el mediano plazo.

En efecto, la parte que más se vincula a la modificación de estas relaciones de comercio internacional con América Latina, tienen que ver con la adopción española de todo el conjunto de normas comunitarias. Ello implica una serie de dificultades para Latinoamérica, que van desde las barreras que para países no comunitarios supone una unión aduanera como la de la Comunidad, hasta la inevitable puesta en práctica por parte española de acuerdos discriminatorios que privilegian relaciones económicas con otros países, incluso de los que se clasifican comúnmente como "sub-desarrollados".

El libre comercio que debe practicar España con los países de la CEE⁷, no solamente pueden generar desvíos comerciales en el mercado español, al encontrar en la Europa comunitaria productos antes adquiridos a Latinoamérica. También el desmonte arancelario ibérico para con los países de la Comunidad y la adopción del Arancel Externo Común, acarreará pérdidas en los flujos comerciales con Latinoamérica.

Esto se resiente mucho más —como ya se señaló— en los intercambios de productos agrícolas y de todo el conjunto de los bienes primarios. Por ejemplo, la estructura del comercio colombo-español en 1986 muestra que el 79% de las exportaciones de Colombia a ese país están constituidas por productos básicos. No parece ser que las exportaciones para el caso de todos los países de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), señalen una estructura radicalmente diferente a la colombiana.

Ello permite reconocer que la implementación de la PAC en España, así como del esquema de precios garantizados y las subvenciones a los excedentes agrícolas exportados por la Comunidad, producirán consecuencias desfavorables a las exportaciones de productos primarios latinoamericanos y por lo mismo al desarrollo exportador de estos países.

Esta situación será mucho más importante de reconocer, dado que la parte correspondiente al acervo comunitario, por principio, no fue negociable en los marcos del acuerdo de adhesión española a la CEE. Ello quiere decir entonces que España, como país comunitario, debe entrar a privilegiar su comercio con países terceros con los cuales se mantienen acuerdos en este sentido. Esto excluye a los países de ALADI, por cuanto no existen hasta el

momento convenios de conjunto que permitan colocar en situación favorable al comercio latinoamericano con la Comunidad Económica Europea.

Algunas conclusiones generales

1. El proceso integracionista europeo se desarrolla en el marco de la crisis mundial y pese a ciertas dificultades derivadas de los intereses particulares de cada uno de los países, la CEE se muestra como un importante instrumento de tales naciones para hacer frente a la crisis.

2. Las negociaciones del ingreso español a la Comunidad se enmarcan igualmente en un contexto de dificultades en la producción y el comercio mundial, encontrando sus aspectos más críticos en los capítulos agrícolas. En ello se destaca la importancia de la agricultura ibérica y la aportación que hace a sobrepasar el autoabastecimiento comunitario.

3. La adopción del conjunto de normas de la CEE por parte española, afectarán en el mediano plazo las relaciones comerciales ibero-latinoamericanas, particularmente la que involucra productos primarios.

4. Las indagaciones que conduzcan a precisar los puntos más neurálgicos, tanto de los efectos de la adhesión de España a la Comunidad sobre Latinoamérica, como el marco en el cual ha venido desarrollándose el comercio con la CEE, deben constituirse en fundamentos para la estructuración de una estrategia de relanzamiento a los mercados europeos.

Notas pie de página

¹ "ETAPAS DE EUROPA". Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Luxemburgo, 1983.

² Ver "TRATADO QUE ESTABLECE LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA Y OTROS INSTRUMENTOS". Instituto Interamericano de Estudios Jurídicos Internacionales, Washington, D.C., 1965.

³ Ibid., p. 25.

⁴ Ver TAMAMES, Ramón. "El Mercado Común Europeo". Alianza Editorial, Madrid, 1982, p. 90.

⁵ "EL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD EUROPEA". Comisión de las Comunidades Europeas. Oficina de Madrid, diciembre de 1984. Documento 15 ps. 4-5.

⁶ "ESPAÑA-CEE. PERIODO TRANSITORIO EN LA ADHESION A LA CEE". Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Madrid, 1985.

⁷ CATALANO, Nicola. "Manual de Derecho de las Comunidades Europeas". Ed. Instituto para la Integración de América Latina (INTAL)-BID, Buenos Aires, 1966.